



Reglamento de la Carrera:

**Tecnicatura Superior en
Seguridad e Higiene en el Trabajo**

Resolución Ministerial 162/12

Año 2023

Sede Rectorado: Yermal 1885 - CABA (CP 1406) 4632-4845/4633-7564
Sede Central: Gavilán 75 - CABA (CP. 1406) Tel: 4634-0054/4631-5864
Email: informes@cienciasdelasalud.edu.ar info@cienciasdelasalud.edu.ar
www.cienciasdelasalud.edu.ar

Art. 1: Reglamentos: El presente reglamento complementa al **Reglamento General Académico de las Carreras Técnicas** (ver aparte). Cada estudiante deberá conocer y cumplir ambos reglamentos.

Título I: Características de la Carrera y el egresado

Art. 2: Duración de la Carrera: Tres años distribuidos en seis (6) Cuatrimestres

Art. 3: Título que otorga: Técnico Superior en Seguridad e Higiene en el Trabajo

Art. 4: Alcance del título:

El título de Técnico en Seguridad e Higiene en el Trabajo tiene competencia para incorporarse en diversos tipos de organizaciones, estatales, privadas, y del tercer sector, para desarrollar programas de Seguridad e Higiene en el Trabajo y el Medio Ambiente, tanto en la formación de recursos, la prevención de accidentes, el cuidado del medio ambiente como toda acción relacionada con la Seguridad e Higiene Laboral.

Art. 5: Perfil del Egresado:

El plan de estudio está orientado a lograr el desarrollo de las siguientes competencias:

- Promover la prevención de accidentes y enfermedades profesionales a través de la adopción de medidas apropiadas para cada tipo de actividad e industria
- Promover en los ambientes de trabajo de todo tipo, métodos más seguros y condiciones higiénicas para desarrollar las actividades laborales.
- Supervisar el cumplimiento de normas de higiene y seguridad en el trabajo y la conservación de instalaciones, herramientas y servicios.
- Detectar necesidades y conducir instancias de capacitación y asistencia técnica para el personal en cuestiones de higiene y seguridad en el trabajo.
- Asesorar a las empresas sobre acciones a tomar con el fin de salvaguardar la salud psicofísica y social del trabajador.
- Asistir y asesorar al responsable del servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo con respecto al diagnóstico de situación y la identificación de riesgos ambientales
- Realizar pericias relacionadas con la especialidad.
- Estudiar las operaciones de trabajo, buscar peligros potenciales y hacer recomendaciones para prevenir los peligros en la salud.
- Cumplir funciones de seguridad e higiene industrial y tomar decisiones inmediatas.
- Supervisar el cumplimiento de las medidas de control.
- Proporcionar información concerniente a las operaciones de fabricación de una empresa.
- Organizar y dirigir actividades del trabajo seguras para terceros
- Elaborar e interpretar documentación técnica correspondiente a sus funciones.
- Preparar informes y mantener estadísticas.
- Realizar investigaciones sobre accidentes de trabajo.
- Administrar la política de la empresa en lo referente a seguridad, higiene y medio ambiente del trabajo.
- Aplicar métodos de control de los peligros ambientales dentro del ámbito laboral.
- Elaborar, ejecutar y evaluar programas de seguridad, higiene industrial y medio ambiente laboral.

Título II: Régimen de Cursada

Art. 6- PLAN DE ESTUDIOS

Primer Año Primer Cuatrimestre

Organización Industrial
Medicina Industrial
Seguridad I
Inglés I
Psicología Laboral
Química I

Primer Año Segundo Cuatrimestre

Sociología
Relaciones Humanas I
Seguridad II
Inglés II
Informática
Química II
Práctica Profesionalizante I (Sistema de Gestión y Organización de la Seguridad)

Segundo Año Primer Cuatrimestre

Relaciones Humanas II
Toxicología Industrial
Seminario Profesional
Física I
Enfermedades Profesionales
Seguridad III

Segundo Año Segundo Cuatrimestre

Ambiente de Trabajo I (Ruidos y Vibraciones)
Ambiente de Trabajo II (Iluminación y Color)
Ambiente de Trabajo III (Ventilación y carga térmica)
Física II
Práctica Profesionalizante II (Evaluación de Condiciones de Higiene y Seguridad)

Tercer Año Primer Cuatrimestre

Investigación De Campo
Estudio Del Trabajo
Ergonomía
Pedagogía y Didáctica General.
Seguridad IV
Practica Profesionalizante III (Sistema de alarma, Evacuación y Protección Contra Incendio)

Tercer Año Segundo Cuatrimestre

Seguridad V
Derecho Del Trabajo
Capacitación. Del Personal
Estadísticas y Costos
Ética y Deontología Profesional
Práctica Profesionalizante IV (Proyecto Integrador)

Art. 7- Régimen de Correlatividades

Para cursar	Debe tener regularizada la Cursada
Seguridad II	Seguridad I
Seguridad III	Seguridad II
Seguridad IV	Seguridad III
Seguridad V	Seguridad IV
Relaciones Humanas II	Relaciones Humanas I

Para rendir el examen final de:	Debe tener aprobado el examen final de:
Seguridad II	Seguridad I
Seguridad III	Seguridad II
Seguridad IV	Seguridad III
Seguridad V	Seguridad IV
Relaciones Humanas II	Relaciones Humanas I
Ingles II	Ingles I
Física II	Física I
Química II	Química I
Practica Profesionalizante II	Practica Profesionalizante I
Practica Profesionalizante III	Practica Profesionalizante II
Practica Profesionalizante IV	Practica Profesionalizante III

Nota: si un alumno hubiera rendido una asignatura sin haber aprobado la correlativa anterior, al detectarse será invalidada y deberá rendirla nuevamente.

Título III - Evaluación / Promoción

Art. 8 – Régimen de Evaluación

Todas las materias del plan de estudios de la carrera requieren examen final obligatorio, y se aprueban de acuerdo a lo estipulado en el *Reglamento General Académico de las Carreras Técnicas* (ver aparte).

Nota: las actualizaciones del presente reglamento y demás normas de este establecimiento educativo se encuentran publicadas en la página web www.cienciasdelasalud.edu.ar y tienen vigencia a partir de su publicación, siendo obligatoria su aplicación y cumplimiento para todos los miembros que integran el Instituto o sus visitantes.

Actualización 04/01/2023.-